



MERCOSUR/RECYT/ ACTA 02/13

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA L RECYT

Se realizó bajo la Presidencia *pro tempore* de Venezuela en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 8 de noviembre de 2013, la L Reunión de Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECYT - MERCOSUR) con la participación de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela (**ANEXO I**).

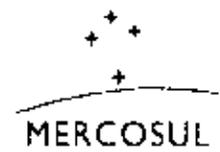
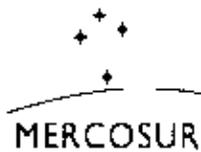
De acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 04/93 y por el Artículo 2° de la Resolución GMC N° 26/01, la presente acta y sus anexos quedan *ad referendum* de la República del Paraguay.

Se dio inicio a la reunión plenaria de la RECYT con las palabras del Coordinador Alterno de la RECYT por Venezuela.

1.- Se saludó la convocatoria a la III Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR, a realizarse el 29 de noviembre de 2013 en Caracas, para lo cual se cursaron ya las invitaciones correspondientes.

2.- En cuanto a la propuesta de creación de la Agencia MERCOSUR de Ciencia y Tecnología (ACTIP), se acordó seguir discutiéndola. Uruguay y Venezuela reconocieron la necesidad de crear esta instancia y valoran positivamente la propuesta. Por su parte, la posición de Brasil no es favorable por el momento hasta que se realicen las evaluaciones sobre las reales necesidades de crear la Agencia.

3.- Las Partes acordaron constituir un grupo de trabajo *ad hoc* sobre financiamiento de ciencia, tecnología e innovación del MERCOSUR, con el mandato de identificar y presentar informes sobre las fuentes y mecanismos propios y externos del MERCOSUR para el financiamiento de los proyectos, programas y actividades en materia de ciencia, tecnología e innovación que se desarrollen en este ámbito. Venezuela se propuso formar parte de este grupo. Las delegaciones informarán a la Presidencia *pro tempore* en un plazo no mayor de 30 días continuos su interés y sus representantes para integrar este grupo.



4.- Las Partes aprueban el Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR 2014-2018, quedando pendiente la opinión de Paraguay al respecto, en un plazo no mayor de 60 días continuos, y quedando comprometidas las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay a colaborar en las gestiones diplomáticas con el fin de procurar la obtención de esa opinión en el plazo sugerido, en el entendido que vencido el lapso y no recibida la opinión de Paraguay el documento será elevado para su aprobación definitiva por parte del Grupo Mercado Común (GMC). Se acoge la modificación propuesta por Venezuela de incluir un nuevo objetivo estratégico que enfatice el reconocimiento y protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales, y en el Eje I ampliar el área de agroindustria y agroecología e introducir el área de Ciencias Sociales.

5.- Venezuela plantea la necesidad de ordenar, adaptar y hacer más eficiente la estructura y alcance de las instancias de la RECYT, particularmente de reasignar y concentrar los proyectos y propuestas en dos comisiones: de Apoyo al Desarrollo Científico y Tecnológico, y una de Nuevas Tecnologías, que incluya Biotecnología, Nanotecnología y Tecnologías de Información, entre otras áreas, de forma de adaptarse a la tendencia convergente en este campo. Las delegaciones concordaron en esa necesidad y requirieron de Venezuela la presentación de un papel de trabajo sobre este particular en un plazo no mayor de 30 días, para la evaluación de los respectivos países.

6.- La Partes acogieron la iniciativa presentada por Venezuela sobre "Cooperación e innovación tecnológica para el desarrollo de biofármacos como insumos estratégicos para la salud", y Venezuela se comprometió a circular, en un plazo mayor de 15 días, un resumen ejecutivo de este proyecto especificando acciones a ejecutar y mecanismos de financiamiento. Los comentarios sobre el proyecto deberán remitirse antes del 26 de noviembre del año en curso, con el fin de incluirlo en la agenda de la III Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tendrá lugar el 29 de noviembre en Caracas, para su eventual aprobación.

7.- Las Partes recibieron con beneplácito la iniciativa presentada por Venezuela sobre "Comunidad de Nanotecnología del MERCOSUR (NANOSUR) y decidieron someterla a los mecanismos institucionales del MERCOSUR, para su análisis y aprobación. Adicionalmente, considerando el proyecto Centro de Nano y Biotecnología del MERCOSUR (CENABIM), sobre el cual Brasil informó que ya fue sometido al FOCEM, se acordó definir una hoja de ruta para facilitar la integración de estos y otros proyectos y esfuerzos en el área. Venezuela circulará un documento de trabajo sobre este asunto en un plazo no mayor de 30 días.



8.- En cuanto al Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología, se tomó nota de los resultados de la edición 2013 resultando galardonados participantes de Argentina, Brasil, Perú y Venezuela. Se propone para tema de la edición 2014 "Popularización de la Ciencia".

9.- Sobre el Proyecto MERCOSUR Digital, el cual se encuentra en su fase de cierre con un 97% de ejecución del presupuesto asignado por la Unión Europea, se puso en conocimiento de las delegaciones que dado que no se ha avanzado en la conformación de la Fundación para la institucionalización de la Escuela Virtual, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil expone el interés de dar continuidad con la operación de la Escuela Virtual del MERCOSUR siendo la Rede Nacional de Ensino e Pesquisa (RNP) de ese país el organismo que podrá estar encargado de la gestión de la Escuela por un período de 3 años. El MCTI de Brasil está haciendo esfuerzos en la búsqueda de instituciones que aporten los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la Escuela Virtual. La delegación de Venezuela reitera la invitación a la Directora del proyecto y su equipo a establecer un mapa de trabajo en los próximos 60 días para la transferencia de conocimientos desarrollados por el Proyecto MERCOSUR Digital a este país.

10.- Venezuela expuso la propuesta denominada "Software Público", la cual busca desarrollar una iniciativa de Software Público entre los países del MERCOSUR, siendo acogida por las delegaciones, en el sentido de comenzar a explorar las posibilidades de ese trabajo mancomunado. En este sentido, Venezuela se comprometió a enviar en un plazo no mayor de 30 días una propuesta de plan y cronograma de trabajo que genere el intercambio inicial entre los países.

11.- Sobre el proyecto "Red MERCOSUR de Investigación", se acordó solicitar al GMC una ampliación en el plazo hasta la primera reunión de 2014, para la presentación de las etapas 2 y 3 del proyecto. Se planteó también realizar acercamientos por parte de RECYT a otras instancias del MERCOSUR, de la UNASUR y de otros mecanismos de integración para coordinar trabajos similares en esta área.

12.- Con respecto al proyecto "Red MERCOSUR de Aguas", Brasil informó los avances y ejecución del proyecto que se concentran en la concreción de la infraestructura. Venezuela sugirió la inclusión de líneas de investigación sobre tratamiento de efluentes industriales.

13.- La propuesta de "Red interinstitucional para el estudio, diagnóstico y tratamiento de errores congénitos del metabolismo y otras enfermedades raras (ECOMER)", presentada por Venezuela, fue acogida positivamente por las demás delegaciones. Venezuela se compromete a elaborar y circular un documento explicativo sobre esta propuesta y someterla a la consideración de los demás miembros. La RECYT reconoció la importancia de esta red y propone identificar sus posibles fuentes de financiamiento.

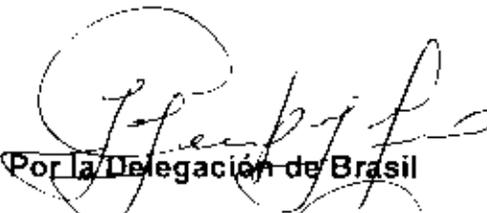
14.- Con relación al proyecto Biotech II, Argentina aclaró los aspectos financieros planteados en la última reunión de la RECYT y que el proyecto de financiamiento espera la firma de Brasil, Uruguay y Paraguay y se estima suscribirlo antes de que finalice el año 2013. Por su parte, la PPTVEN realizará las consultas pertinentes a la Unión Europea sobre la posibilidad de que Venezuela participe en este proyecto. Debe consultarse a la República del Paraguay si va a firmar el proyecto Biotech II. Venezuela planteó evaluar los mecanismos procedentes para su participación en las convocatorias de las subvenciones y estudiar la posibilidad de incorporar una cláusula que ampare esta participación. Finalmente las delegaciones proponen realizar consultas sobre la definición del término "Enfermedades Desatendidas" y verificar la definición de "Enfermedades Raras" con el fin de determinar si estos términos son similares.

15.- Se propone la realización de la próxima RECYT en el país sede de la Presidencia pro tempore, durante la última semana de mayo.

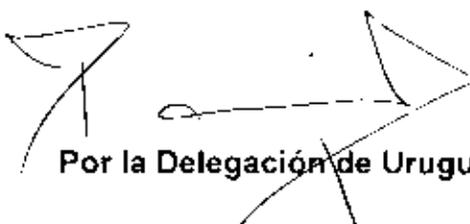
16. Son anexos a este documento las Actas de la Comisiones Apoyo al Desarrollo Científico y Tecnológico (ANEXO III), Comisión Sociedad de la Información (ANEXO IV) y la Comisión Plataforma Biotecsur (ANEXO V), las cuales quedan aprobadas en todos sus términos.



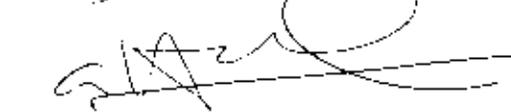
Por la Delegación de Argentina



Por la Delegación de Brasil



Por la Delegación de Uruguay
PAMELA VILAS



Por la Delegación de Venezuela
Alfredo Rojas
Wardiner Alferio